

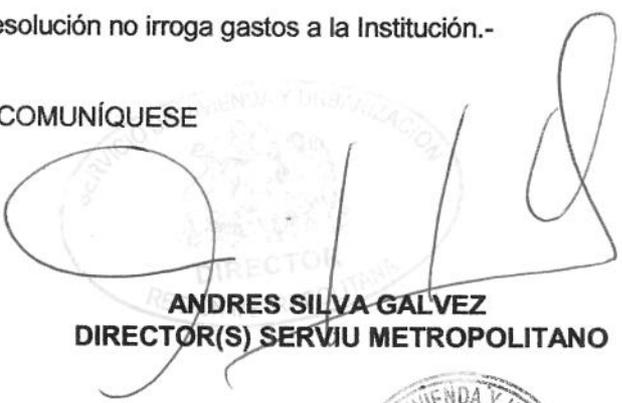
CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 539 de fecha 04/10/2004 que contrató a **CONSTRUCTORA COSAL SOCIEDAD ANÓNIMA** la ejecución de las obras correspondientes a la Obra "Eje Santa Rosa del Proyecto de Conservación y Reparación Redes Troncales y Alimentadoras Transantiago", diversas comunas de la Región Metropolitana, en la Suma Alzada de \$1.638.901.261, y con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Boleta de Garantía del Banco BCI N° 157024 por 2.862,91 U.F. con vigencia hasta el 30/04/2009, constituida para garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución;
- c) La Nota del Contratista de fecha 09/04/2009, y el Memorándum N° 2472 de fecha 22/04/2009 del Director de Obras en que solicita se autorice la prórroga de las boleta antes señalada hasta el 31/07/2009, dado que se encuentra e tramite la Liquidación Contable del Gobierno Regional;
- d) La Resolución N° E-2882 de 24/04/2009 que autorizó la prórroga de la garantía señalada en el Visto b) precedente, la que contiene errores manifiestos en su Considerando b) y Resuelvo 1.-;
- e) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Anúlase la Resolución N° E-2882 de fecha 24/04/2009.-
- 2.- Autorízase la prórroga de la boleta del Banco BCI N° 157024 por 2.862,91 U.F. tomada por **CONSTRUCTORA COSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**. hasta el 31/07/2009.-
- 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO


YVR/TFM/CTG/MRA/JLG.

TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONSTRUCTORA COSAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- SAN IGNACIO DE LOYOLA 274 - SANTIAGO
- OFICINA DE PARTES

(3)




PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

29 ABR 2009

Bci BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

BEX

U.F. 2.862,0100

NO DEPOSITABLE

N° **0157024**

94.557.000-8

**BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE REAJUSTABLE
EN UNIDADES DE FOMENTO**

Oficina CENTRAL Lugar SANTIAGO Fecha 30 de Octubre de 2008

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a SERVIU REGION METROPOLITANA

la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS U.F.

Cantidad que equivale a esta fecha a \$ 60.697.614 pesos

moneda legal pagadera con 30 días de aviso de preaviso, sin intereses, según el equivalente que tenga la Unidad de Fomento a la fecha de pago efectivo, suma que ha sido depositada en esta Oficina por

CONSTRUCTORA COSAL S.A.

para GABANTIZAR EC DE LAS OBRAS EJE SANTA ROSA PROJ. DE INV. REP. Y CONSERV. REDES TRONCALES Y ALIMENTADORAS
STGO. COMUNA LA GRANJA, SAN RAMON, LA PINTANA Y PUENTE ALTO RES. 539/04

Plazo de validez hasta el 31 de Enero del 2009
PAGADERA SOLO EN LA OFICINA EMISORA

ULISES SEPULVEDA RAMIREZ
221
BANCO CREDITO INVERSIONES

JUAN PABLO VALENZUELA
Gerente Colocaciones Comercio
171
BANCO CREDITO INVERSIONES

CONSTRUCTORA COSAL S. A.
CONSTRUCCIONES - OBRAS VIALES
SAN IGNACIO 274
FONO: 347 7700
FAX : 697 1138
SANTIAGO DE CHILE
E-mail: cosal@cosal.cl



SEÑOR
CARLOS TRUJILLO G.
DIRECTOR DE OBRA
SERVIU METROPOLITANO
PRESENTE

Ref.: RESOL N° 539/2004
REPARACION Y CONSERVACION
EJE SANTA ROSA, COMUNAS
LA GRANJA, SAN RAMON,
LA PINTANA Y PUENTE ALTO

De Nuestra consideración.

Solicito a usted, se sirva prorrogar boleta de Garantía N° 0157024, por 2862.91 UF que vence el 30/04/09 del Banco BCI, al 31/07/09, ya que dichas Obras fueron recepcionadas en forma definitiva, faltando la liquidación contable solicitada al Gobierno Regional.

Le saluda atentamente a usted,

pConstructora Cosal S.A
Juan Otárola Figueroa

Santiago, 09 de Abril de 2009

MEMORANDUM N° 2472 /

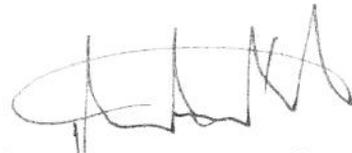
DE : CARLOS A. TRUJILLO GUTIÉRREZ
A : JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (S)
FECHA : Miércoles, 22 de Abril de 2009

1. ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA OBRA

Resolución de Contrato : N° 539 /2004
Contratista : Constructora Cosal Sociedad Anónima.
Plazo de Ejecución : 150 días.
Monto del Contrato : \$ 1.638.901.261.
Modalidad : Suma Alzada

2.- SOLICITUD DE EXTENSIÓN PLAZO DE VIGENCIA DE GARANTÍA

La Boleta que garantiza la Buena Ejecución del Contrato, tiene fecha de vencimiento el día 30/04/2009. Por tal motivo solicito a Usted, se autorice la confección de la Resolución para la prórroga de la Boleta N° 0157024 del Banco BCI por 2.862,91 hasta el próximo 31/07/2009, dado que se encuentra en trámite la Liquidación Contable del GORE.



CARLOS A TRUJILLO GUTIÉRREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

Se adjunta: Carta Contratista de fecha 09/04/2009
Boleta N° 0157024 del Banco BCI por 2.862,9

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección Pavimentación y Obras Viales
- Archivo.

24.ABR.2009* 2882

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 539 de fecha 04/10/2004 que contrató a **CONSTRUCTORA COSAL SOCIEDAD ANÓNIMA** la ejecución de las obras correspondientes a la Obra "Eje Santa Rosa del Proyecto de Conservación y Reparación Redes Troncales y Alimentadoras Transantiago", diversas comunas de la Región Metropolitana, en la Suma Alzada de \$1.638.901.261, y con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Boleta de Garantía del Banco BCI N° 157024 por 2.862,91 U.F. con vigencia hasta el 30/04/2009, constituida para garantizar el fiel cumplimiento del contrato;
- c) La Nota del Contratista de fecha 09/04/2009, y el Memorándum N° 2472 de fecha 22/04/2009 del Director de Obras en que solicita se autorice la prómoga de las boleta antes señalada hasta el 31/07/2009, dado que se encuentra e tramite la Liquidación Contable del Gobierno Regional;
- d) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 15(V. y U.) de 11/01/2009 que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Autorizase la prórroga de la boleta del Banco del Estado de Chile N° 157024 por 2.862,91 U.F. tomada por **CONSTRUCTORA COSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**. hasta el 31/07/2009.
- 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


YAIR VARAS ROJAS
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

TFM/GPH/CTG/MRA.

TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONSTRUCTORA COSAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- SAN IGNACIO DE LOYOLA 274 - SANTIAGO
- OFICINA DE PARTES

(3)


PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FERIA Y SUBROGANTE